	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-002	Versión: 02
		Página 1 de 9

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0009-DRSU-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINAS EXTRACTORAS DES GASES UBICADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	TEPROC – TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE CONTROL SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	3	DÍAS:		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	115925 195825	FECHA (DD/MM/AA)	22/05/2025 08/09/2025	VALOR \$	\$ 48.518.750,00 \$ 1.764.770,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	446525 646625	FECHA (DD/MM/AA)	07/07/2025 19/09/2025	VALOR \$	\$ 32.167.000,00 \$ 1.764.770,00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI	NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)	
	X			09/07/2025 22/09/2025	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	15/07/2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	30/09/2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	YULIETTE LORENA TRIBIÑO CUÉLLAR
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	52.716.024
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

4º. TIPO DE INFORME			
Marque con una X, según corresponda			
Informe Parcial/mensual		Informe Final	X
		Informe Postcontractual	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	15/07/2025	Hasta (DD/MM/AA)	30/09/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		Marque con una X, según corresponda		
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar	X		Ninguna



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 2 de 9

	de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	X		Ninguna
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		Ninguna
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		Ninguna
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		Ninguna
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		Ninguna
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación. Así mismo mantener vigente el amparo de cumplimiento de la garantía hasta la liquidación del contrato.	X		Ninguna
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica	X		Ninguna
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		Ninguna
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio de los supervisores del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		Ninguna



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 3 de 9

12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo	X		Ninguna
-----------	--	----------	--	----------------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		Marque con una X, según corresponda		
		SI	NO	
1	En cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021, el Contratista deberá tener implementado todo el programa de trabajo en alturas para las actividades que lo requieren y el personal requerido (Coordinador de Trabajo en Alturas, Trabajador autorizado para trabajo en alturas y ayudante de seguridad) con sus respectivos certificados de capacitación y formación. (en el caso necesario de realizar actividades de trabajo en alturas).	X		Ninguna
2	Se deberá realizar previo a la prestación del servicio, la verificación de las condiciones de seguridad y entregar los respectivos permisos de trabajo de alturas, debidamente diligenciado y firmado por los responsables para las actividades que lo requieren. Cuando se designe un ayudante de seguridad como medida de prevención dentro de un trabajo, en el permiso de trabajo se debe evidenciar esta designación. (en el caso necesario de realizar actividades de trabajo en alturas).	X		Ninguna
3	Para cada cabina se debe entregar un informe detallado del mantenimiento indicando el estado del equipo antes y después del mantenimiento, (máximo cinco (5) días hábiles posterior a la realización de los trabajos).	X		Ninguna
4	Debe entregarse para cada cabina el informe detallado de la validación realizada, que contenga las pruebas ejecutadas con registro fotográfico, los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones, (máximo cinco (5) días hábiles posterior a la validación).	X		Ninguna



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 4 de 9

5	Prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.	X		Ninguna
6	Respecto al mantenimiento preventivo y verificación (validación) se debe realizar antes de finalizar el mes de septiembre del 2025.	X		Ninguna
7	Garantizar la calidad de los bienes / servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley	X		Ninguna
8	Coordinar con el supervisor del contrato la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.	X		Ninguna
9	Reemplazar los repuestos que no cumplan con las características técnicas, sin costo adicional para la Entidad en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguiente al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.	X		Ninguna
10	Cumplir con las normas ambientales y de seguridad.	X		Ninguna
11	En caso de que el proponente favorecido necesite acudir a los servicios de un tercero para cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el Instituto, el único responsable del cumplimiento de tales obligaciones sigue siendo el contratista favorecido con la adjudicación del contrato.	X		Ninguna
12	Designar una persona contacto, quién será el encargado de atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.	X		Ninguna
13	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	X		Ninguna
14	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	X		Ninguna
15	Garantizar que el mantenimiento se realizará por personas con experiencia mantenimiento y validación de cabinas de este tipo que conozcan el adecuado manejo de los materiales y que sean	X		Ninguna



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES


INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 5 de 9

	idóneos para que garanticen el servicio, según las necesidades institucionales.			
16	Garantizar que el personal que preste el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará una relación laboral con el Instituto.	X		Ninguna
17	El hecho de no detectarse fallas en el trabajo o material, no será motivo, en ningún caso, de que no se puedan realizar posteriormente nuevas pruebas cuando alguna falla fuera descubierta y el Instituto no estará obligado a su aceptación final. En cualquier caso, el hecho de que el usuario haya aprobado el mantenimiento, no exime al contratista de su responsabilidad por vicio oculto mala calidad del material a emplear o de cualquier otro trabajo final que acuse defectos y de ser necesario se procederá según lo establecido en las normas legales vigentes.	X		Ninguna
18	Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA ENTIDAD, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.	X		Ninguna
19	No sobrepasar el presupuesto destinado para el presente contrato	X		Ninguna
20	El contratista deberá entregar copia del acta de entrega a gestor externo de residuos peligrosos generados durante el periodo facturado	X		Ninguna
21	Se deberán realizar todos los correctivos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos objeto de contrato.	X		Ninguna
22	Requiere obligaciones ambientales: No	X		Ninguna
23	Obligaciones pos consumo: Si, disposición final o de aprovechamiento de los residuos generados durante la ejecución del contrato	X		Ninguna

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-002	Versión: 02
		Página 6 de 9


7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-09-17		X							3 meses	\$ 1.764.770,00

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?		Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)		No (Justificación)	
		X			
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)	
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas			
Ítem 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de Cabina de extracción con suministro y cambio de Filtros de Carbón Activado Marco Galvanizado de medidas (91cm largo x 40,5 cm de ancho x 3,5 cm alto). - Cambio de sistema de iluminación fluorescente por LED. (2 lámparas LED de 60 cm). Referencia: cabina de extracción de gases - Marca C4 Modelo Fex120.	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense)	
Ítem 2 Mantenimiento preventivo y correctivo de Cabina de extracción con suministro y cambio de Filtros. Referencia: Cabina de extracción de gases - Marca C4 Modelo Cex 120.	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense)	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-002	Versión: 02
		Página 7 de 9

<p>Ítem 3 Mantenimiento preventivo y correctivo de Cabina de extracción con suministro y cambio de Filtros. Referencia: Cabina de extracción de gases - Marca C4 Modelo Cex 120.</p>	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Organismo de Inspección de Lofoscopia Forense)
<p>Ítem 4 - Mantenimiento preventivo y correctivo de Cabina de extracción con suministro y cambio de Filtros de Carbón Activado Marco Galvanizado de medidas (91cm largo x 40,5 cm de ancho x 3,5 cm alto). - Cambio de sistema de iluminación fluorescente por LED. (2 lámparas LED de 60 cm). Referencia: Cabina de extracción de gases - Marca C4 Modelo Fex 120.</p>	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Estupefacientes Forense)
<p>Ítem 5 - Mantenimiento preventivo y correctivo de Cabina de flujo laminar con suministro y cambio de Filtros HEPA Marco Aluminio de medidas (51 cm largo x 51 cm de ancho x 8 cm alto). - Adquisición de Manómetro del diferencial de presión. Referencia: Cabina de seguridad biológica (Flujo Laminar) - Marca C4 Modelo Flc120</p>	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Biología forense)
<p>Ítem 6 Adición: Repuestos</p>	2	2	2	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Estupefacientes y Toxicología forense)

9°. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN	Sí	No
Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		No Aplica
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)		No
Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		

10°. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando aplique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	Sí	No
		X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 8 de 9

FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)	No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)	No aplica

11°. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: <input checked="" type="checkbox"/>	Devolutivo (aquellos que tienen placa): <input type="checkbox"/>
---	--

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)

Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador /responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe. No

12°. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	N.A.		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	N.A.	VALOR AMORTIZADO	N.A.

13°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 32.167.000,00
VALOR ADICIONES	\$ 1.764.770,00
VALOR REDUCCIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 33.931.770,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 33.931.770,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0
VALOR POR ANULAR <u>Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación"</u> Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/items se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	\$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

- 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
- 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
- 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 9 de 9

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Si
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Si
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	Si
Cronograma (cuando aplique)	No aplica
Otros	No aplica

La presente certificación se firma a los veinte (20) días del mes de Febrero del año 2026.**15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO**

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

Ninguna

No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato / convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica	No aplica	No aplica

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	YULIETTE LORENA TRIBIÑO CUÉLLAR
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Yuliette Lorena Tribiño Cuéllar -Profesional Especializado Forense
Revisó: Yuliette Lorena Tribiño Cuéllar -Profesional Especializado Forense
Aprobó: Yuliette Lorena Tribiño Cuéllar -Profesional Especializado Forense

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.